

---

# **Estudio sobre las consecuencias de la aplicación del modelo de producción europeo al sector español del huevo y sus productos**

***RESUMEN Y CONCLUSIONES***

## Resumen

1. En el contexto mundial del sector del huevo Europa es un área relevante, con un 16% de peso en la producción mundial, solo por detrás de Asia, con el 61%. Mientras que los países en desarrollo han sido protagonistas del crecimiento en un 78% de la producción mundial en los últimos 17 años (1990-2007), Europa ha reducido su producción en un 3%. Sin embargo el desarrollo de la producción en la UE ha sido asimétrico: ha caído en el Norte, Este y Oeste, mientras que ha subido de forma destacable en el Sur (12%). Los efectos de las normativas comunitarias que afectan a la producción de huevos serán factores decisivos de la evolución en los próximos años.
2. La producción de huevos europea es eficiente, respetuosa con el medioambiente, sanitariamente está muy controlada y es puntera en tecnología y desarrollo. No ha estado subvencionada ni tiene regulación de precios en la UE, pero soporta una normativa muy restrictiva en los aspectos que definen el Modelo Europeo de Producción (MEP), que condicionan su futuro.
3. Es hoy más que nunca importante y el objeto fundamental de este trabajo conocer si los objetivos del MEP que afectan a la producción de huevos, además de ser políticamente correctos y tratar de reflejar las necesidades de la sociedad desarrollada de la UE, son aplicables en términos de economía empresarial, mejora de la gestión medioambiental e impacto global del sector sobre el medio ambiente y permiten mantener un nivel de producción acorde con los parámetros de crecimiento que marcan las necesidades futuras de alimentos. Es decir, trataremos de evaluar su sostenibilidad.
4. La agricultura y la alimentación son sectores estratégicos para la UE. El modelo de producción comunitario se caracteriza por
  - o Garantizar la calidad y seguridad de los alimentos
  - o Proteger el medio ambiente y el bienestar de los animales
  - o Lograr que los agricultores europeos sean competitivos en los mercados internacionales, sin distorsionar el comercio mundial
  - o Proteger las comunidades rurales y fomentar su dinamismo y sostenibilidad.

- Responder a las demandas de los consumidores y de la sociedad sobre el sector agrario y la producción de alimentos.
5. Los requisitos del MEP son superiores en términos generales a las exigencias establecidas para la producción agroalimentaria y ganadera en la mayor parte de los países terceros. Ello implica la aplicación de normativas y de protocolos de gestión y control que repercuten en un mayor coste para los sectores y productos de la UE respecto de los de países no comunitarios. Esta situación conlleva pérdida de competitividad en el sector agroalimentario comunitario, lo que de hecho contradice uno de los pilares del MEP.
  6. La UE está comprometida en las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC en conseguir un acuerdo que permita la eliminación de barreras comerciales y mejore el acceso al mercado mundial de los países en desarrollo. Para ello ha decidido reducir las barreras arancelarias que protegen el mercado de la UE y suprimir las restituciones a la exportación en 2013. El acceso al mercado comunitario de los productos de países terceros es uno de los objetivos de los acuerdos de la Ronda de Desarrollo de Doha. Sin embargo, si los productos de países terceros no respetan las normas definidas como irrenunciables para las producciones comunitarias, difícilmente se conseguirá el objeto del MEP de ofrecer a los ciudadanos productos que respondan a las demandas del consumidor y la sociedad de la UE.
  7. El bienestar animal, parte esencial del MEP, es uno de los aspectos en el que hay una mayor disparidad normativa en todo el mundo. Las políticas desarrolladas por la UE no están reconocidas a nivel mundial por las organizaciones internacionales de sanidad animal ni de comercio mundial a los efectos de aplicar estándares mínimos obligatorios (como los hay en materia de sanidad animal o vegetal, por ejemplo). Esta es una asignatura pendiente de la UE sobre la que está actuando a distintos niveles. Mientras tanto, para los productores comunitarios es un factor de incremento de costes que reduce su competitividad en el mercado mundial y actúa de forma contraria a lo previsto en el MEP.
  8. A falta de un consenso mundial sobre la regulación del bienestar animal, y con normas comunitarias que imponen no solo un trato adecuado a los animales, sino condiciones mínimas para los alojamientos y equipamientos, el transporte, o el sacrificio, el sobre coste de aplicar el MEP en esta materia es relevante en términos de competitividad y debe ser compensado

adecuadamente con fondos comunitarios, ya que es imprevisible que pueda recuperarse mediante una retribución adecuada en el mercado, especialmente en lo que se refiere a las normas mínimas obligatorias. El etiquetado no es la solución para obtener un precio que compense los costes y solo tiene sentido para producciones con estándares superiores, como vía de diferenciación del producto.

9. Tras la publicación del Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria la política en materia de sanidad animal es una de las prioridades de la UE. Se han publicado normas múltiples que hacen referencia a la sanidad animal, la seguridad alimentaria, la trazabilidad a lo largo de toda la cadena, los piensos, la gestión de subproductos, los controles y los órganos y protocolos de actuación que permitirán que el sistema agroalimentario comunitario se encuentre en condiciones de responder adecuadamente a los desafíos que se presentan en todos estos aspectos. El operador económico es en este contexto el responsable de garantizar la seguridad de los productos que elabora y comercializa. Estas normas son muy superiores a las que se aplican en países terceros. En algunos casos se refieren a las condiciones del producto final, pero en otros muchos afectan a los procesos productivos y de comercialización y no son exigibles a los productos finales que se importan en la UE. Este es otro factor de incremento de costes y merma de competitividad que conlleva una distorsión en el mercado en contra de los productores de la UE, lo que es contrario a uno de los pilares del MEP.
10. Entre los aspectos que es más difícil imponer a los productores no comunitarios mediante normas obligatorias reconocidas a nivel mundial están los que obedecen a decisiones políticas o legislativas que carecen de base técnica o científica. Estas decisiones muchas veces se amparan bajo el muy flexible "principio de precaución". Un ejemplo es la prohibición del uso de Organismos Genéticamente Modificados y aprobados en países terceros, que requieren de una autorización adicional en la UE. Este es uno de los puntos más sensibles y relevantes en estos momentos para la competitividad de la producción ganadera en la UE y genera situaciones conflictivas y problemas incontables en los intercambios internacionales. Otro caso similar es el de las normas comunitarias sobre bienestar animal que no se basan en consideraciones sobre el estado de los animales sino que imponen condiciones a los sistemas de alojamiento o manejo que no están científicamente justificadas.
11. Los consumidores muestran una sensibilidad cada vez mayor hacia la mejora de las condiciones de producción ganadera y son favorables a la mejora del

bienestar animal. Sin embargo no parecen debidamente informados sobre los métodos de producción animal en la UE ni tampoco dispuestos a pagar el sobrecoste que implica la normativa obligatoria de bienestar animal que defienden. Es momento de plantearse si las demandas del consumidor han sido adecuadamente recogidas e interpretadas. También si los deseos que expresan se acompañan de compromisos claros con la producción comunitaria o no son más que declaraciones de preferencias sin una base real de apoyo en el mercado a los productores que cumplen con lo que se denomina el MEP. Si no hay compromiso por parte de los ciudadanos con el Modelo –lo cual queda reflejado de forma incontestable en el momento de la compra-, éste es completamente inviable en términos de competitividad. En ese caso los deseos de los consumidores solamente podrán verse atendidos mediante una remuneración directa y adecuada a los productores por la valiosa labor que tienen encomendada por parte de la sociedad.

12. Las estimaciones de las consecuencias de la adaptación de los productores comunitarios a la Directiva 1999/74 que establece normas mínimas sobre alojamiento de las ponedoras apuntan a una reducción de la producción comunitaria de huevos y un cambio en la posición de la UE, que deja de ser una potencia exportadora para ser claramente deficitaria. Los efectos se dejarán sentir en la producción y en el consumo.
13. El grado de desabastecimiento de la UE vendrá definido por la capacidad de los productores para obtener la financiación necesaria para sus inversiones (vía ayudas y disponibilidad de crédito), de la evolución de los hábitos de consumo y compra hacia preferencias por huevos de sistemas alternativos y por la diferencia de precios entre los huevos producidos en la UE y los de países terceros. No es un tema menor en este punto la dependencia de la UE de materias primas para alimentación animal que condiciona la continuidad de una parte sustancial de la producción.
14. Por otro lado, los consumidores comunitarios tendrán que pagar un precio bastante superior por el huevo tras la reducción de la producción de huevos en jaula, que podría superar los 700 millones de euros en caso de que la reducción llegara al 20%. Incluso si la demanda deriva hacia los huevos alternativos, el mayor coste de producción se trasladará al mercado como un mayor precio, que se calcula en más de un 17% sobre los precios del huevo antes de la aplicación de la Directiva. Estas estimaciones muestran que la sostenibilidad productiva y la económica resultan claramente perjudicadas como consecuencia de la aplicación de la Directiva, contrariamente a lo que el MEP preconiza.

15. En los sistemas de producción de huevos actuales se ha logrado un índice de conversión muy ajustado, de unos 2 kg. de pienso por cada kg de huevos. Los sistemas de producción de huevos actuales presentan la mayor eficiencia en términos medioambientales, como consecuencia de la eficiencia en la alimentación de los animales y de la selección genética. Además, comparando los diferentes sistemas de alojamiento, las jaulas producen un menor impacto ambiental que los sistemas alternativos, y los ecológicos son en este caso menos eficientes en el uso de la energía, de la tierra y en el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero. Las políticas de promoción del cambio de sistemas en jaula por alternativos y ecológicos que ampara la UE y muchos países miembros resultan en el caso de la producción de huevos la opción menos sostenible en términos medioambientales. Es por lo tanto una posición contradictoria con los enunciados del MEP.
  
16. La asincronía en la aprobación de los eventos OGM en la UE respecto de países terceros (EE:UU., generalmente), unida a la política de tolerancia cero en las contaminaciones adventicias de las partidas importadas a la UE provoca una situación de inseguridad jurídica y de elevación de los costes de aprovisionamiento para toda la ganadería comunitaria. Por otro lado, la dependencia de las importaciones deja en las manos de los países exportadores mayoritarios (Argentina y Brasil, fundamentalmente) la decisión sobre la disponibilidad de suministro de materias primas con OGMs autorizadas a la UE, así como su precio- El desarrollo de la ganadería en países tan importantes como China y su incremento continuado de consumo de soja que debe importar puede comprometer el abastecimiento de la UE. Esta situación deriva en un coste añadido para los sectores ganaderos de la UE ligados a la soja. Se calcula que el sobreprecio de los piensos entre octubre 2009 y marzo 2010 alcanzará los 975 millones de euros. En gallinas ponedoras el efecto es un extracoste en producción que puede elevarse hasta un 11%.
  
17. Uno de los más claros efectos de la política de aprobación de OGMs de la UE es que la falta de aprovisionamiento y el incremento de costes en la producción ganadera de la UE derivan en una sustitución de la producción de la UE por la de países terceros que disponen de materias primas y tradición productiva (Argentina y Brasil). Se puede estimar en este caso que los principios del MEP tienen en la aplicación normativa que ha realizado la UE unas consecuencias radicalmente contrarias a la sostenibilidad económica y productiva que preconiza.

18. El coste de producción de huevos en la UE ha aumentado muy significativamente de 2006 a 2008 por el incremento de los precios de las materias primas para pienso (28% de media). Ya en 2006 se constataba que los costes de producción de la UE en comparación con los de Brasil y Estados Unidos eran un 33 y 32% inferiores, respectivamente, gracias a la menor presión regulatoria en estos países. Si tenemos en cuenta, que la aplicación de la Directiva 1999/74 prevé un aumento aún mayor de los costes de aproximadamente un 10% en el año 2012 por aplicación de las normas comunitarias derivadas del MEP (bienestar animal, medio ambiente y seguridad alimentaria entre otras). El efecto sobre los intercambios comerciales será sin duda relevante, ya que a la desventaja en costes se suma el desmantelamiento de la protección en frontera de la UE y las repercusiones negativas de la fortaleza del euro respecto al dólar. El MEP actúa como factor decisivo que compromete la sostenibilidad económica y productiva de la producción de huevos comunitaria.
  
19. Los efectos de la desprotección en frontera por sí mismos explicarían pérdidas económicas sustanciales para los productores, así como el incremento de las importaciones, una reducción de los precios del huevo producido en jaula en la UE y un incremento de su demanda, a cambio de una reducción de la de los huevos de sistemas alternativos. En estos escenarios se vislumbra un futuro de reducción drástica del número de productores de huevos, entre un 20 y un 60%. Aumentaría el precio en caso de mantenerse alguna protección frente a importaciones. Los consumidores van a seguir demandando huevo barato, como afirman todos los indicadores, y sería deseable que fuera huevo fresco producido en la UE bajo sistemas de jaula. Los procesadores comunitarios pueden tener serias dificultades para seguir compitiendo con los ovoproductos importados. La ventaja competitiva de las importaciones de huevo en polvo pueden hacer que la industria comunitaria de elaboración de ovoproductos desaparezca en beneficio de los transformadores de terceros países.
  
20. Los productores agrícolas comunitarios advierten de que es esencial que las importaciones cumplan las normas de seguridad alimentaria de la UE y normas equivalentes en materia de medio ambiente y de bienestar de los animales, lo que por ahora no es el caso en absoluto. Para garantizar que los agricultores de la UE puedan seguir respetando estas elevadas pero costosas normas y desempeñando su papel multifuncional más amplio en las zonas rurales, deberán ser remunerados a través del mercado o a través del presupuesto. No se han implantado por ahora estas ayudas, y en el caso del

huevo, en muy pocos países el consumidor está dispuesto a pagar por la aplicación del MEP.

21. La Comisión Europea reconoce que la excesiva burocracia, la escasez de financiación, la falta de oportunidades en I+D y las dificultades para acceder a las materias primas constituyen importantes obstáculos que es necesario superar si la UE desea posicionarse con más solidez en los mercados mundiales. El desarrollo de un régimen de comercio que sitúe a las empresas europeas en pie de igualdad con los competidores extranjeros y el establecimiento de acuerdos preferenciales que proporcionen a la industria alimentaria de la UE un mayor acceso a los mercados extranjeros, son dos de las medidas más importantes que la Comisión Europea desea aplicar para resolver los problemas antes mencionados. Mediante la elaboración y la aplicación de la legislación en materia alimentaria, la Comisión busca encontrar el justo equilibrio entre seguridad y competitividad, al tiempo que lucha por reducir la burocracia innecesaria. Esto por ahora es solo un deseo pendiente de cumplir, lo que nos mantiene alejados de los principios básicos del MEP.
22. El Grupo de Alto Nivel para la Competitividad de la Industria Agroalimentaria ha concluido en su informe que debe asegurarse la coherencia entre los diversos objetivos de la política y aumentar la eficacia y la consistencia de las medidas acordadas. También, que la Política Agrícola Común permita a los agricultores europeos responder mejor a las señales del mercado, facilitar el suministro suficiente de materias primas a un precio competitivo (y para ello, mejorar la eficiencia y transparencia de los procedimientos de autorización para los organismos genéticamente modificados), realizar evaluaciones de impacto cuando se discuten cambios importantes en las normas, que formen parte esencial del debate político en el Parlamento Europeo y el Consejo, y permitan una toma de decisiones más clara, y basada en evidencias. Propone además asegurar el funcionamiento adecuado y óptimo de toda la cadena alimentaria abordando las relaciones entre los operadores de la cadena, y promover la claridad y coherencia de la información a los consumidores.
23. En relación al comercio mundial, el Grupo de Alto Nivel propone en los tratados bilaterales fomentar la utilización de las normas europeas a nivel internacional para lograr la convergencia y armonización internacional. Al mismo tiempo, usar un enfoque sectorial, que mejore el desarrollo y la competitividad de la industria europea agroalimentaria donde la OMC no lo haga ya posible. Propone establecer normas internacionales armonizadas

(sanitarias y fitosanitarias) que permitan atender cuestiones como la seguridad alimentaria (por ejemplo, CODEX) o las prácticas leales en el comercio de alimentos a nivel mundial. En el mismo contexto, debe alentar los requisitos legislativos europeos como los de bienestar animal, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente a nivel internacional para lograr la igualdad de condiciones teniendo en cuenta las crecientes expectativas de la sociedad.

24. El sector comunitario del huevo teme que la aplicación del MEP, especialmente la Directiva 1999/74 provoque una escasez de huevo, si la Directiva se aplica igualmente en toda la UE, y no puede abastecerse la demanda. Aunque esto puede provocar un aumento de los precios a corto plazo, es muy probable que reduzca el consumo de huevos al optar los consumidores por fuentes de proteína alternativa más barata. En el medio plazo, la producción de la UE es probable que sea sustituida por las importaciones de huevos producidos bajo normas de protección de los animales inferiores.
25. Otra posibilidad que puede darse en 2012 es que se genere una sobreproducción, por la imposibilidad del cumplimiento de la norma el 1 de enero de 2012. En ese caso, el sector cree que habrá una perturbación del funcionamiento del mercado generalizada y afectará gravemente a la viabilidad de muchas empresas. Los precios en origen al productor en este caso se verán reducidos para los productores en todos los sistemas de producción, y se reducirá la sostenibilidad económica del sector.
26. El sector del huevo de la UE considera que deben ponerse a disposición de los productores ayudas para pasar de jaulas convencionales a sistemas acondicionados o sistemas sin jaula. De lo contrario, las dificultades actuales del mercado financiero es muy probable que frenen la inversión. Tales programas deben ser financiados totalmente por la Unión Europea y no estar sujetos a la cofinanciación, que tiene el potencial real de falsear la competencia dentro de la UE.
27. El sector del huevo de la UE cree que deben ponerse a disposición fondos para la promoción de los altos estándares la UE relativos al bienestar animal y a la seguridad alimentaria dirigida a los consumidores de la UE.
28. Prorrogar el tiempo límite para adaptarse a la Directiva y mantener la autorización de funcionamiento para las jaulas convencionales más allá de 2012, para permitir una transición realista alcanzable hasta 2017 a más

tardar es una de las fórmulas que propone el sector del huevo. Añade que debe garantizarse que los productores que inviertan en sistemas acondicionados no se vean desfavorecidos económicamente o comercialmente respecto a aquellos que opten por producir huevos en jaulas convencionales después del 1 de enero de 2012. Por ejemplo restringiendo la venta de huevos producidos en jaulas convencionales después de 2012 para su exportación fuera de las fronteras del Estado miembro de origen. Sin embargo, no parece que tenga mucho sentido que la frontera entre países de la UE permanezca cerrada para huevos de granjas comunitarias y abierta para huevos que no cumplen ninguna de las condiciones del MEP provenientes de terceros países.

29. El Ministerio de Agricultura español preveía en el año 2003 una disminución de la producción comunitaria por la aplicación de la Directiva 1999/74, tendencia que ya se observa en algunos países que han adelantado la aplicación de la nueva normativa de bienestar, incluyendo condiciones incluso más restrictivas en su norma nacional de desarrollo. Estos aspectos no comerciales deben ser adecuadamente considerados en las negociaciones con la OMC si se quiere mantener la competitividad del sector. Es necesaria además una reflexión comunitaria respecto del conjunto de alternativas que posibiliten a los productores de huevos comunitarios compensar sus mayores costes de producción y contrarrestar así su desventaja competitiva en el mercado internacional, con el fin, en última instancia, de garantizar la pervivencia del sector europeo en el futuro.
30. En las jornadas celebradas por el MAPA sobre el sector del huevo y derivados se constató el esfuerzo importante realizado por el sector para ofrecer al consumidor un producto adaptado al modelo europeo de producción en materia de higiene, sanidad, bienestar animal, seguridad alimentaria y trazabilidad. Ese esfuerzo debe ser trasladado a los consumidores, intermedios y finales, para que sean conscientes de la calidad del producto final ofrecido por el sector español del huevo y derivados.
31. La estructura del sector español (atomizada, con eslabones comerciales limitados...) pone en situación de desventaja a la producción frente a la distribución en el proceso de negociación del precio. Esta situación impide la repercusión del aumento de costes en el precio. El sector debería mejorar su posición mediante acciones colectivas en el ámbito comercial. A través de la organización interprofesional, el sector debe emprender actuaciones dirigidas a mejorar la interlocución con la distribución y resto de clientes y establecer relaciones de colaboración para, por ejemplo, acciones de información y/o

promoción conjuntas. Sería deseable una revisión del actual marco normativo relativo a las interprofesionales, con el fin de mejorar sus posibilidades de actuación y sus recursos.

32. Una de las dificultades reales para la producción española es la dependencia del precio de las materias primas para la alimentación de las aves, derivado de la disponibilidad de las mismas ligada a la política de utilización de los biocombustibles y de las políticas comunitarias de autorización de OGMs.
33. La legislación aplicable a la producción debe fundamentarse siempre en sólidos argumentos científicos, y en todo caso, debe evitarse la elaboración de normas en el ámbito nacional que, por más restrictivas, sitúen a la producción española en desventaja competitiva con nuestros socios europeos.
34. Ante el previsible aumento de las importaciones de ovoproductos (especialmente huevo en polvo) a medio plazo, la estrategia sectorial debería incluir:
  - Consolidar la posición del producto español en Europa, mejorando la estabilidad de las relaciones contractuales con los clientes del mercado comunitario.
  - Abordar, apoyada en medidas de promoción e información, una estrategia encaminada a que la industria alimentaria demande huevos y ovoproductos de origen europeo, producidos de acuerdo a los estándares de seguridad, trazabilidad, calidad, bienestar animal,.... propios de la UE.

El desarrollo y la consolidación de comercio intracomunitario sólo ha sido posible sobre la base de la competitividad y calidad de la producción española. El mantenimiento de unos altos niveles de calidad y sanidad de la producción resulta imprescindible para asegurar la posición lograda en el mercado europeo.

35. Es necesario obtener indicadores objetivos de la demanda real de los consumidores, mediante, por ejemplo, estudios imparciales, con el fin de determinar lo que son prioridades, exigencias o preferencias y su disposición a compensar los costes de los productos que demandan. Es necesario que el consumidor obtenga, por parte del sector productor y la administración, información veraz acerca de los sistemas de producción y los estándares de calidad europeos, una verdadera educación para el consumo, independiente de corrientes de opinión e intereses comerciales, para facilitar que tome

decisiones de compra informadas. La responsabilidad de concienciar al consumidor sobre las ventajas del MEP recae en las administraciones y organizaciones representativas del sector productor.

36. El sector demanda una moratoria en la adopción de la Directiva 1999/74 hasta el 1 de enero de 2017. Las razones son:
- Se ha producido un retraso en el preceptivo informe de la Comisión al Consejo que ha prolongado la incertidumbre del sector hacia el desarrollo de la norma.
  - Actualmente existe una imposibilidad técnica y económica para adoptar las jaulas acondicionadas a 1 de enero de 2012.
  - No existe un sistema de incentivación adecuado que compense el coste de la aplicación de este sistema hasta su completa obligatoriedad, y por el momento el mercado no asume tampoco esta diferencia de costes.
37. La cifra de inversiones necesarias estimada para la adaptación de las granjas españolas a la Directiva 1999/74 es de 600 millones de euros (cien mil millones de pts. aproximadamente). En este caso se prevé que un 10% de la cabaña pueda pasar a sistemas alternativos a la jaula.
38. Los costes legislativos considerados por la aplicación de las normas del MEP para una granja de gallinas ponedoras española de 200.000 gallinas en jaulas convencionales, se estiman en 3,29 euros por plaza y año, que equivale a un total de 658.000 euros anuales. Resulta un sobrecoste de 0,16 euros/docena, lo que supone entre un 25% y un 30% del coste de producción del huevo. De esta cantidad, un 76% corresponde a los costes de la aplicación de la Directiva 1999/74.
39. El sector español prevé la adaptación de un 45% de las explotaciones, aproximadamente un 66% de las gallinas, a la Directiva 1999/74. La mayor parte de las explotaciones que se adapten alojará las gallinas en jaulas enriquecidas. Solo una cuarta parte prevé cumplir los plazos de la Directiva. Quienes no adaptarán sus instalaciones a la Directiva alegan que las razones son la falta de ayudas, la falta de capacidad de inversión o endeudamiento, la falta de rentabilidad, la falta de relevo generacional o que la granja ya está amortizada. La tendencia tras la aplicación de la norma parece ser una concentración de la producción en explotaciones más grandes y con más estructura empresarial.
40. En España: no hay presión desde la distribución por el momento para orientar las producciones hacia sistemas determinados. Tampoco los

consumidores muestran un interés especial por el cambio, ni hay iniciativas políticas que empujen en alguna dirección que vaya más allá de la Directiva. España tiene una sociedad y un mercado bastante diferentes de los de los países del norte de la Unión Europea.

41. Por otro lado la crisis económica en España, hace prever que el desarrollo de los productos de mayor valor añadido en el sector puede tardar aún algunos años en nuestro. También afecta a las necesidades de financiación de los productores que deben modificar sus instalaciones en el poco tiempo que resta hasta el año 2012. En este sentido, la necesidad de apoyo institucional vía ayudas a las inversiones urgente e imprescindible para poder afrontar el cambio exigido por la norma.

## Conclusiones

- 1. El sector del huevo es uno de los más dinámicos en su desarrollo a nivel mundial en los últimos años.** Los países en desarrollo van ocupando una posición preponderante en la producción y el comercio global, acordes con su evolución económica y social. Europa pierde peso, aunque de forma desigual (lo ha ganado en los países del sur). España es un gran productor y exportador de huevos a la UE.
- 2. La producción de huevos europeo es eficiente, respetuosa con el medioambiente, sanitariamente está muy controlada y es puntera en tecnología y desarrollo.** No ha estado subvencionada ni tiene regulación de precios en la UE.
- 3. La agricultura y la alimentación son sectores estratégicos para la UE.** La Política Agrícola Comunitaria define el modelo de producción de la UE (Modelo Europeo de Producción –MEP). La legislación que regula al sector agroalimentario es exhaustiva y está en permanente cambio. El MEP impone requisitos muy superiores a los exigidos en países competidores, lo que es decisivo para la evolución del sector y en la actualidad limita su desarrollo. La falta de un marco estable para la actividad productiva, el incremento de los costes legislativos y el desmantelamiento de la protección del mercado son en estos momentos factores que juegan en contra de la competitividad del sector agroalimentario en la UE, y afectan especialmente al sector del huevo.
- 4. El MEP propugna a un tiempo los valores de competitividad y atención a las demandas del consumidor.** Solo pueden cumplirse estos objetivos y prioridades en un escenario de sostenibilidad económica y productiva. El consumidor, especialmente en los países son menor renta y en momentos de crisis económica, no acepta pagar los sobrecostes del MEP, que en el sector del huevo en España suponen entre un 25 y un 30% del coste de producción, como mínimo (en el caso de los huevos producidos en jaulas acondicionadas, mayor para sistemas alternativos). En esta coyuntura, la desaparición de una parte sustancial del tejido productivo del sector es inevitable y ya se está produciendo claramente en países que van adelantados en el proceso.
- 5. Los valores que la producción comunitaria aporta son en muchos casos intangibles** que no pueden medirse ni se aprecian objetivamente en

los productos finales por lo general. Tampoco están recogidos en los tratados y normas internacionales que regulan los intercambios. Ello coloca en una situación de fragilidad enorme a los productores y a la producción comunitaria:

- a. sometidos a unas normas de producción que conllevan costes elevados
  - b. en un territorio abierto al acceso de productos de países terceros
  - c. incapaces de competir en el mercado mundial
  - d. con unas previsiones a corto plazo de incremento de la carga normativa y reducción de la protección en frontera
  - e. con una muy limitada capacidad de su consumidor para pagar los extracostes
  - f. con una reducción progresiva de las regulaciones de mercado y ayudas
6. El sector del huevo afronta una de las situaciones más complicadas porque debe adaptarse a la Directiva 1999/74 antes de 2012 y ello implica en estos momentos asumir inversiones estimadas en 600 millones de euros solo en España (unas 10 veces más en toda la UE). La **incertidumbre normativa, la presión de los movimientos lobbistas contra la producción ganadera intensiva, la falta de ayudas** para el cambio, la falta de financiación privada y un mercado con crisis periódicas, que no demanda ni paga el extracoste del bienestar y con escaso margen para el retorno de la inversión son factores que condicionan en gran medida la aplicación, que se prevé imposible para más de la mitad de la cabaña comunitaria en la fecha prevista. En España **un 55% de los productores, que representan al 44% de la producción afirma que no se adaptará. La falta de ayudas y de financiación es una razón principal** para ello, junto con la escasa rentabilidad de la producción.
7. **El incremento de costes que conlleva el MEP condena a la desaparición a una parte sustancial de la producción comunitaria.** Si las granjas que producen los huevos que comemos están fuera de nuestras fronteras y no respetan el MEP, será un fracaso de la PAC que se ha diseñado para este sector y una pérdida irreparable para la sociedad. La situación de **distorsión de la competencia entre los productores de la UE y los de países terceros** se resolverá a favor de quien sea capaz de entrar en el mercado comunitario sin tener que aplicar sus requisitos y soportar sus costes. No se conseguirá el objeto del MEP de ofrecer a los ciudadanos productos que respondan a las demandas del consumidor y la sociedad de la UE con un mercado abierto a las importaciones de productos que no podrían producirse en la UE. Esta situación es claramente la que se

producirá con los ovoproductos europeos, que dejarán su sitio, cada vez más relevante en el mercado, a los importados. De ese modo el sector productor de huevos frescos de la UE perderá una vía de regulación y apoyo importante en el mercado interior.

8. La UE debe hacer una reflexión profunda sobre la **oportunidad, motivaciones y aplicabilidad de las normas reguladoras de nuestro modelo de producción** y de sus consecuencias sector a sector- Abordar el ejercicio de **dotar de estabilidad, coherencia y consistencia a las política agroalimentaria es esencial** para que el sector pueda seguir cumpliendo el importante papel que tiene asignado en la UE.
9. También debe **valorar previamente los efectos de los acuerdos que firme en los tratados de comercio multilaterales o bilaterales**, para que no comprometan la producción interior y el futuro abastecimiento de alimentos de la Comunidad. La obligación de que las producciones que deseen acceder a la UE cumplan las normas y requisitos comunitarios es esencial para atender las demandas de la sociedad. Pero sobre todo para el mantenimiento de nuestra producción. Mientras tanto, debe **protegerse a los productores de la UE con métodos eficaces** (no permitir la importación de quien no aplique el MEP) **y no solo voluntaristas** (etiquetado, información al consumidor, sistemas de calidad...) que dejan en situación de indefensión a los sectores, y en particular al del huevo. Porque las normas a respetar son obligatorias y la sociedad lo ha decidido así, lo deben ser para todos.
10. **El sector europeo del huevo se encuentra en una encrucijada en la que la regulación (sobre bienestar animal, medio ambiente, sanidad animal y seguridad alimentaria...) empuja en direcciones distintas y a veces contradictorias entre sí y con la demanda del mercado.** La aplicación de la Directiva 1999/74 lo coloca en una situación límite y la Unión Europea y los Estados deben afrontar la realidad de que no podrá adaptarse en plazo, y quien se adapte corre el riesgo de no ser competitivo y desaparecer. UE tiene que dar respuestas a esta situación basándose en los objetivos de la PAC y del MEP: protección a los productores para proteger el Modelo y la seguridad alimentaria, bienes valorados y aceptados por la sociedad de una forma responsable y consciente. **La pérdida de los productores y sus explotaciones, de su actividad en el medio y su capacidad de desarrollo económico del entorno sería irreparable.**

11. **Por ello la UE debe mantener de forma activa su compromiso con el sector agroalimentario para que este cumpla su papel multifuncional y la sociedad disfrute de las ventajas de una producción agrícola que responda a sus expectativas**, entre otras, de proporcionar alimentos seguros y respetuosos con el medio animal y el medio ambiente. Los Estados deben ser coherentes en sus políticas nacionales con los objetivos comunitarios y facilitar su aplicación. Los ciudadanos deben estar informados para poder elegir conscientemente y tener disponibles en el mercado los alimentos que desean a un precio que corresponda a las exigencias que demandan en su producción.

